MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-046841
Fecha: 2024-07-12 18:52:33

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: SOLICITUD PRORROGA 6 CONTRATO INTERVENTORIA CONTRATO 5087-2023

Respetada doctora:

En atención a la petición realizada por la Interventoría **DBB INGENIERIA S.A.S**, mediante el cual solicita la adición y prórroga del contrato de interventoría No. 5087 de 2023, solicito amablemente, designar a quien corresponda adelantar el trámite del asunto, la información del contrato del asunto corresponde a los siguientes:

1. **OBJETO:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 2"
2. **CONTRATISTA:** DBB INGENIERIA S.A.S NIT. 901.564.916-1
3. **FECHA DE INICIO: 30/12/2023**
4. **VALOR INICIAL: $319.783.709,00 INCLUIDO IVA**
5. **ADICIONES: N/A**
6. **VALOR ACTUAL: $319.783.709,00 INCLUIDO IVA**
7. **PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023**
8. **SUSPENSIÓN 1: 30/12/2023 AL 23/01/2024**
9. **PRORROGA 1: HASTA 24/03/2024**
10. **PRORROGA 2: HASTA 30/04/2024**
11. **PRORROGA 3: HASTA 30/05/2024**
12. **PRORROGA 4: HASTA 07/06/2024**
13. **PRORROGA 5. HASTA 15/07/2024**
14. **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15/07/2024**
15. **MODIFICACIONES: N/A**
16. **CESIONES: N/A**
17. **ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: $0.00**

18. AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ:

PROGRAMADO %: **65.79**% (avance financiero)
EJECUTADO %: **88,98%** (avance financiero)

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO: El 88.98% de avance financiero programado, corresponde al avance financiero hasta el mes de junio de 2024 de acuerdo con el último plan de cargas aprobado con la prórroga No. 5 y el avance financiero ejecutado del 65.79%, corresponde al porcentaje equivalente a pagado del mes de marzo tal como se muestra a continuación:

ACTAS PAGADAS

MES DICIEMBRE DE 2023:	$0,00 - 0%
MES ENERO DE 2024:	$667.275,84 – 0.15%
TOTAL	**$667.275,84 – 0.15%**

ACTAS RADICADAS EN TRÁMITE DE PAGO:

MES FEBRERO DE 2024:	$35.839.944,00 – 8,19%
MES MARZO DE 2024:	$40.465.378,00 – 9,24%
MES ABRIL DE 2024:	$89.204.304,00 – 20,37%
MES MAYO DE 2024:	$121.879.086,00 –27,84%
TOTAL	**$287.388.712,80 – 65,64%**

ACTAS PENDIENTES POR RADICAR:

MES JUNIO DE 2024:	$101.530.688,14 –23,19%
TOTAL	**$101.530.688,14 – 23,19%**

Por lo anterior al mes de julio se ejecutaría el valor de $48.263.306,00 equivalente al 11,02%

De acuerdo con la distribución de los recursos de la interventoría la proyección de las actas de costos para terminar el contrato sería como se muestra a continuación:

JULIO DE 2024: $ 48.263.306,00

El valor del acta de costos del mes de julio se debe fundamentalmente que, en este lapso de tiempo, solamente dos convenios solidarios continúan en ejecución: **CONVENIO 3095-2023:** Junta de Acción Comunal Vereda Los Alpes y el convenio No. **CONVENIO 3389-2023** Junta de Acción Comunal de La Vereda Peñas de Boquerón, por lo tanto, la interventoría necesita los recursos de personal y equipos, para poder realizar el debido seguimiento de las obras.

19. **PROCESOS SANCIONATORIOS:** N/A
20. **GARANTIAS:** Póliza No. 21-44-101433483 Anexo 0, amparando el Contrato principal.
21. **CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA: N/A**
22. **VALOR ADICIÓN SOLICITADA: N/A**
23. **FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA:** HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Mediante la comunicación escrita DBB-CUND-167-150-2024 de fecha del 04/07/2024 el INTERVENTOR solicita prórroga hasta el 31/07/2024 del contrato No. 5087 de 2023, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría el recurso y tiempo disponible resulta insuficiente, por tal razón se hace necesario ampliar el plazo contractual del contrato y adicionar recursos al mismo, para la ejecución del 100% de las obras de los convenios solidarios a cargo.

CONVENIO 3823-2023

SPSC-CD-CS-515-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA DE FIANTOQUE CHIRVANEQUE

VALOR INICIAL: $ 200.348.299,00

VALOR ACTUAL: $ 200.348.299,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUPENSIÓN No1: 29/12/2023 HASTA 19/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.348.299,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 29/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y construcción de 169 M de Placa Huella y construcción de dos Alcantarillas.

METAS FISICAS EJECUTADAS: Actividades de Mantenimiento y construcción de 169 M de Placa Huella y construcción de dos Alcantarillas.



CONVENIO 3503-2023

SPSC-CD-CS-344-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO DE ROJAS DEL MUNICIPO DE CUCUNUBÁ DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

VALOR INICIAL: $ 199.379.921,00

VALOR ACTUAL: $ 199.379.921,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No.1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.379.921,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 11/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 160 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 218 M de Placa Huella.



CONVENIO 3389-2023

SPSC-CD-CS-245-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEÑAS DE BOQUERON

VALOR INICIAL: $ 200.312.049,00

VALOR ACTUAL: $ 200.312.049,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No.1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.312.049,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 11/12/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 78%

% DE AVANCE EJECUTADO: 0%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 160 M de Pavimento rígido.

La ejecución de este convenio presenta un retraso significativo en atención a que tuvo un cambio en el diseño de la obra a ejecutar debido a que no se realizará el mejoramiento de la vía con placa huella, una vez revisados los estudios y diseños aportados por el OAC, la interventoría solicitó un cambio en el diseño, donde propuso la construcción de pavimento rígido debido al tipo de tráfico que transita por la vía, puesto que la actividad económica de la zona es minería y transita gran número de volquetas.

Es pertinente indicar, que la junta de Acción Comunal (JAC) remitió diseño del pavimento rígido, para su respectiva revisión el día 22 de mayo 2024, sin embargo, luego de la respectiva revisión se generó comunicado el especialista de la interventoría envió el informe correspondiente el día 28 de mayo 2024, los análisis presentados anteriormente han sido objeto de socialización al diseñador mediante comunicación formal y en mesa de trabajo, sin que se haya materializado los ajustes correspondientes. El procedimiento de diseño es alineado con la metodología de diseño prevista la cual ha sido escogida por el diseñador como AASHTO en su versión de 1993.

Una vez aprobado el diseño del pavimento rígido, se inició la ejecución de la obra, el día 04 de julio de 2024. A la fecha, se finalizan labores de conformación de subbase para continuar con labores de extensión de pavimento rígido.





CONVENIO 3084-2023

SPSC-CD-CS-124-202 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CAMACHO MUNICIPIO DE NEMOCON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR INICIAL: $ 196.214.201,00

VALOR ACTUAL: $ 196.214.201,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

AMPLIACIÓN SUSPENSION No1: 18/01/2024 HASTA 22/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No. 2: HASTA 30 JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 196.214.201,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 10/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 190 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 190 M de Placa Huella.



CONVENIO 3895-2023

SPSC-CD-CS-556-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA DE LA POPA DEL MUNICIPIO DE BELTRAN

VALOR INICIAL: $ 195.105.319,00

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 28/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO:100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 148 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 148 M de Placa Huella



CONVENIO 3776-2023

SPSC-CD-CS-486-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CALANDAIMA

VALOR INICIAL: $ 199.669.146,00

VALOR ACTUAL: $ 199.669.146,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 27/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.669.146,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 15/04/2024

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 04 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 153 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 160 M de Placa Huella.



CONVENIO 3722-2023

SPSC-CD-CS-446-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL VOLCAN

VALOR INICIAL: $ 199.684.307,00

VALOR ACTUAL: $ 199.684.307,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 19/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.684.307,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 20/03/2024

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 04 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 148 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 167 M de Placa Huella.



CONVENIO 3476-2023

SPSC-CD-CS-297-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RESGUARDO

VALOR INICIAL: $ 199.190.151,00

VALOR ACTUAL: $ 199.190.151,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.190.151,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 26/10/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 200 M de Placa Huella

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 204,3 M de Placa Huella



CONVENIO 3095-2023

SPSC-CD-CS-123-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ALPES

VALOR INICIAL: $ 198.694.391,00

VALOR ACTUAL: $ 198.694.391,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 27/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 19/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 198.694.391,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: NO TIENE

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN 11 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 70%

% DE AVANCE EJECUTADO: 0%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 90 M de Placa Huella Y la construcción de dos Alcantarillas.

El convenio presentó retrasos en la etapa de revisión en atención a que el ente territorial a cargo de la vía (Gobernación de Cundinamarca), se pronunció notificando que se trata de un camino Real de herradura, razón por la cual se está validando la opción de cambiar la construcción de la placa huella por camino ancestral teniendo en cuenta los diseños de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del instituto.

Con el fin de avanzar en la aprobación de los diseños para el proyecto en cuestión, se llevó a cabo una fase de socialización con la comunidad local, por lo cual se obtuvo un concepto favorable. Este paso fue fundamental para garantizar el consenso en cuanto a la ejecución y el tipo de obra propuesta. Paralelamente, la alcaldía emitió un decreto para restringir el paso de vehículos por la zona de influencia, como medida precautoria.

La interventoría realizó la revisión de los diseños elaborados por la OAC responsable, otorgando su aprobación. Estos diseños remitidos a la Secretaría de Planeación de Alban y a la Gobernación de Cundinamarca para su respectiva evaluación y aprobación final.

Los Diseños, permisos y aprobaciones del camino real, fueron concedidos por parte del Instituto Departamental de Cultura Y Turismo de Cundinamarca- IDECUT el día 27 de junio de 2024 para intervenir el camino real. Por lo anterior, se traslada maquinaria para dar inicio a labores de limpieza y conformación de subbase

Adicionalmente, para iniciar obras, hubo necesidad que la Alcaldía de Alban, restringiera el transito de vehículos, mientras se ejecuta el mantenimiento y mejoramiento de la vía, y esto tomo un tiempo, mientras se socializaba con la comunidad.

CAUSA QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

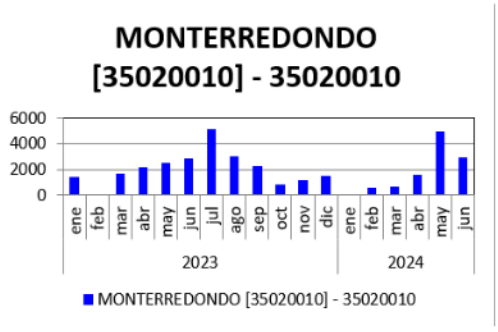
La solicitud de prórroga actual se encuentra relacionada directamente con la fecha estimada de terminación de la totalidad de los convenios, donde cada uno tiene su programación, que obedece a las condiciones particulares relacionada con la fecha de inicio de estudios y diseños que determina el alcance final y la fecha de terminación

Desde finales del mes de abril y todo el mes de mayo del presente año en la región de Cundinamarca, inició una temporada de lluvias que se ha incrementado con el pasar de las semanas, y que afecta el avance de la ejecución de las obras, debido no sólo a los tiempos de duración de las lluvias en los cuales no se pueden realizar actividades, sino también la afectación que estas lluvias tiene sobre las vías de acceso a las veredas, las cuales se encuentran en terreno natural y que con las lluvias se afecta notoriamente la transitabilidad.

Para sustentar lo anteriormente mencionado, se ha realizado el análisis de las estaciones pluviométricas cercanas a los puntos de ejecución de los convenios

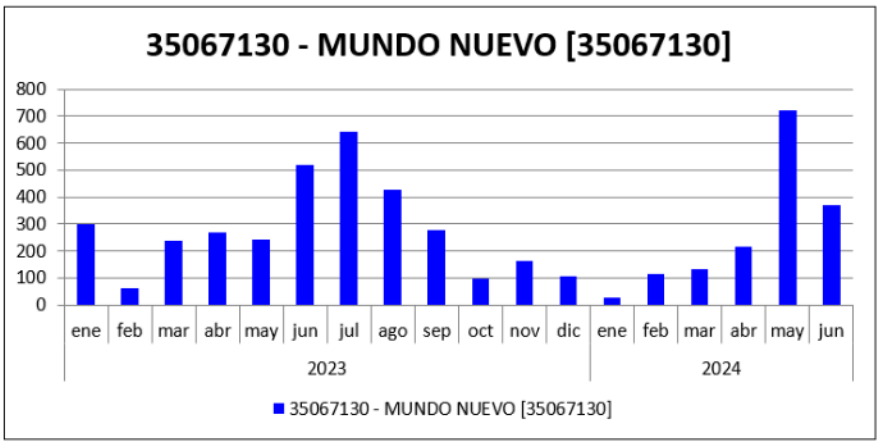
CONVENIO 3095 DE 2023: Se toman los datos para el periodo del 1 de enero de 2023 hasta el 25 de junio de 2024

La estación que queda más cerca al sitio del proyecto y tiene datos de precipitación para este periodo es la de Monterredondo, cuyas propiedades son las siguientes:



Como se observa en el mes de mayo hubo un incremento bastante fuerte de la precipitación de casi el doble del año anterior.

CONVENIO 3524 DE 2023. Se toman los datos para el periodo del 1 de enero de 2023 hasta el 25 de junio de 2024. La estación que queda más cerca al sitio del proyecto y tiene datos de precipitación para este periodo es la de Mundo Nuevo, cuyas propiedades son las siguientes



Como se observa en el mes de mayo hubo un incremento bastante fuerte de la precipitación de casi el triple del año anterior.

Así mismo, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de una relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación".

Conforme a lo establecido en el numeral VII de la cláusula DECIMO PRIMERA de los Convenios Solidarios suscritos entre los Organismos de Acción Comunal y el INVIAS, el INSTITUTO estará obligado a contratar una interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto de los convenios. La cláusula DECIMO SEGUNDA por su parte establece que la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las partes, al igual que la vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las intervenciones derivadas del objeto del convenio, serán ejercidas a través de una Interventoría contratada para tal fin. Es por lo anterior, que las partes del Convenio han previsto la necesidad de contar con un tercero contratado por el INSTITUTO para adelantar la etapa de ejecución y garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del OAC.

En el cronograma de obra se indica las actividades que se realizarán en el plazo solicitado, con las cuales se prevé la ejecución del 100% de las obras:

De acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO
Ejecución de obras de mantenimiento rutinario (rocería, limpieza de alcantarillas)	X	X	
Ejecución de obras de mejoramiento (construcción de placa huellas y obras de drenaje)		x	X

A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:

1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.

2. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, durante el cual se realizarán los balances definitivos al convenio solidario que le permitirán al Organismo de Acción Comunal y al Interventor verificar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido.

3. Que, una vez definidos y avalados por la interventoría y el comité operativo los requerimientos previos a la ejecución de obra como lo son plan de compras de necesidades de bienes y servicios con sus respectivos costos, cantidades de

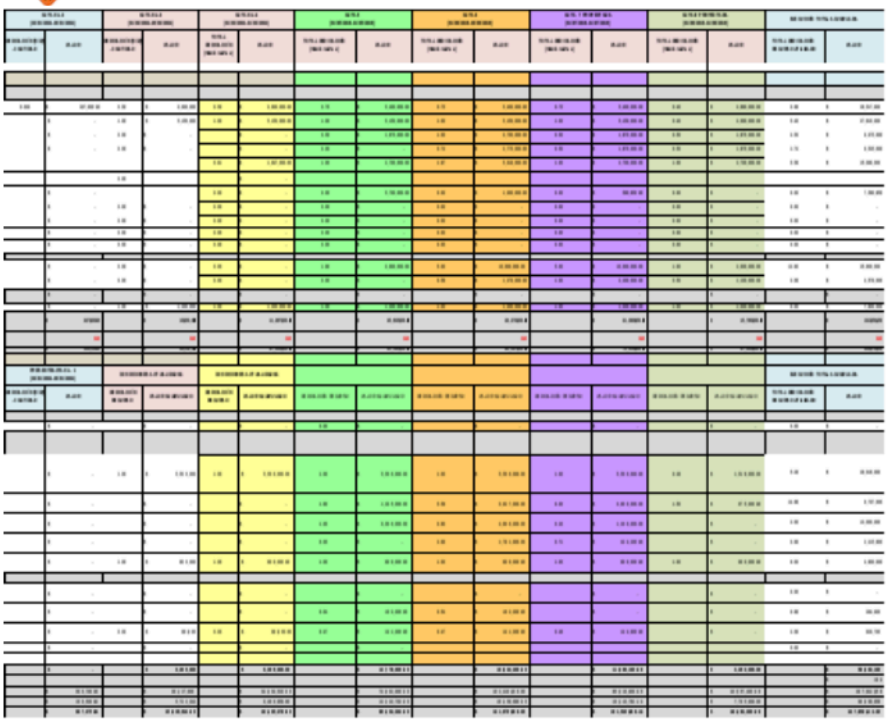
ejecución, cronograma y programa de inversión. Se programó la ejecución formal de las obras hasta el 31 de julio de 2024

4. Que, el contratista de Interventoría ha garantizado el seguimiento control y vigilancia de los convenios solidarios a su cargo en la etapa de REVISIÓN, etapa que se vio retrasada por situaciones imprevistas ajenas a las partes contractuales, como lo fueron las dificultades por parte de los OAC, para contratar los estudios y ensayos requeridos para la ejecución de los convenios, lo que retrasó la elaboración de los cronogramas de la etapa de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.

5. Que, para que se cubra el nuevo plazo solicitado, no es necesario adicionar el contrato de interventoría toda vez que al realizar la redistribución del recurso disponible del contrato No**. 5088** *de 2023*, teniendo en cuenta las actas de costos conciliadas con el interventor las cuales se encuentran en trámite, en consideración con las labores que ha desempeñado en las etapas que se han cumplido en cada uno de los convenios solidarios, los recursos se encuentran ajustados a la necesidad del objeto contractual y garantizan la permanencia en obra del personal requerido para el seguimiento, control y vigilancia de los proyectos sin alterar los costos de las dedicaciones de la propuesta económica inicial, lo cual se detalla dentro de la reprogramación del plan de cargas.

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.

CUADRO PLAN DE CARGAS



6. Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester continuar con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente.

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios referenciados anteriormente, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. **5087** de 2023.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA:

La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No **5088** de 2023 hasta el 31/07/2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Durante la ETAPA DE REVISIÓN de los convenios solidarios, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo

en cuenta factores como la dificultad por parte de los OAC para contratar los estudios y ensayos en la zona, lo cual retrasó la elaboración de los cronogramas de la etapa de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO, conllevando a que se requiriera mayor tiempo para la ETAPA DE REVISIÓN y por ende la necesidad de ampliar el plazo de los convenios solidarios; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Considerando estos contratiempos, es imperativo solicitar una prórroga de dos (2) meses al plazo establecido originalmente para el 30 de junio de 2024. Esta prórroga permitirá a los Organismos de Acción Comunal completar la ejecución de sus proyectos viales de manera efectiva y dentro de los estándares requeridos.

Por lo expuesto, solicitamos formalmente la prórroga del Contrato No. 5088/202 hasta el 31 de julio de 2024. Esta extensión no solo garantizará el cumplimiento cabal del contrato y sus objetivos, sino que también facilitará la consecución de las metas físicas y administrativas estipuladas en el marco del programa.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO

Ing. Diego Felipe Pabón Carrillo Oficio No. 2024S-VBOG-011092 de 29 de febrero de 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Ing. German Corzo Upegui Resolución No 13 del 05 de enero de 2024

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato MEPI de solicitud de prórroga debidamente suscrito
2. Carpeta contractual.
3. Radicado donde se remiten las garantías debidamente actualizadas contra orden de inicio.
4. Minuta de la Prórroga No. 5 del contrato 5087 de 2023.

Atentamente,

Mary Lorena Sayago Botello

Proyectado Por: FABIO ANDRES SANDOVAL BELLO
Revisado Por: JUAN PABLO TELLO CARVAJAL, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: JORGE ALONSO MARTINEZ MANTILLA (1120306)